



Postnatal de un año



Patricio Rosas Barrientos
Diputado por Los Ríos

Este martes, la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó y despachó el proyecto de ley que extiende el postnatal parental a un año, iniciativa que presentamos en mayo de 2024 y que hoy sigue su camino en la Comisión de Hacienda. Es un avance importante para miles de familias que esperan con urgencia un cambio real.

Desde la medicina, sabemos que los primeros días de vida –desde la concepción hasta los dos años– son una ventana crítica para el desarrollo cerebral, la regulación emocional y el fortalecimiento del sistema inmune.

El contacto prolongado con la madre y el padre

no solo favorece el apego, también reduce riesgos de enfermedades respiratorias, mejora la lactancia, y disminuye la incidencia futura de trastornos de salud mental. Negarle ese tiempo a un recién nacido es negarle oportunidades de desarrollo pleno, y por eso no se trata solo de un derecho laboral: es una intervención preventiva con impacto en la salud pública del país.

Este proyecto propone extender el postnatal de la madre de cinco meses y medio a un año, y el del padre de cinco días a treinta días.

Porque no solo se trata de cuidar a los niños, sino también de promover la corresponsabilidad en la crianza, proteger la salud mental materna y evi-

tar que miles de mujeres pierdan sus empleos por ejercer el derecho a cuidar.

También hemos escuchado a organizaciones sociales como el Movimiento Comunidad y Maternidad, liderado por Andrea Iturry, que han empujado este cambio desde la experiencia cotidiana de muchas madres. Ellas han levantado la voz con una convicción admirable: criar con tiempo, apego y presencia es un derecho, no una excepción.

El postnatal de un año no es solo una conquista social. Es una política de salud pública con evidencia, que responde a una urgencia social y que debe contar con respaldo del Ejecutivo. La infancia no puede seguir esperando.